



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
20 de marzo de 2007  
Español  
Original: inglés

### **Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal**

#### **16º período de sesiones**

Viena, 23 a 27 de abril de 2007

Tema 4 a) del programa provisional\*

**Tendencias de la delincuencia a nivel mundial y reacciones ante ella: integración y coordinación de los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y los Estados Miembros en materia de prevención del delito y justicia penal: labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para facilitar la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**

### **Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción**

#### **Informe del Secretario General**

##### *Resumen*

El presente informe ofrece una breve panorámica de las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción. Sirve de complemento al informe de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional sobre su tercer período de sesiones (CTOC/COP/2006/14) y al informe de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, sobre su primer período de sesiones (CAC/COSP/2006/12) que se presentarán también a la Comisión.

\* E/CN.15/2007/1.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	1	3
II. Delincuencia organizada transnacional . . . . .	2-51	3
A. Tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional . . . . .	5-9	4
B. Labor para promover la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos . . . . .	10-51	5
III. Corrupción . . . . .	52-78	13
A. El primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención . . . . .	56-63	14
B. Promoción de la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción . . . . .	64-78	16
IV. Conclusiones y recomendaciones para futuras medidas . . . . .	79-83	20

## **I. Introducción**

1. El presente informe se preparó en cumplimiento de la resolución 2005/17 del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 2005, titulada “Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional” y de su resolución 2006/24, de 27 de julio de 2006, titulada “Cooperación internacional en la lucha contra la corrupción”, así como de la resolución 61/181 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2006, titulada “Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica”. Su objetivo es informar a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre las novedades relativas a las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) en la esfera de la cooperación internacional para la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción.

## **II. Delincuencia organizada transnacional**

2. La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexos I a III) siguen suscitando adhesiones cada vez más numerosas. Se observa una tendencia análoga en el caso del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/255 de la Asamblea, anexo). Durante el período objeto del presente informe, 17 Estados ratificaron la Convención contra la Delincuencia Organizada (en total 132 Estados Parte), 16 ratificaron el Protocolo contra la trata de personas (en total 111 Estados Parte), 20 Estados ratificaron el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes (en total 105 Estados Parte) y 15 Estados ratificaron el Protocolo sobre las armas de fuego (en total 62 Estados Parte).

3. Tras la aprobación por la Asamblea General de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, la ONUDD consideró altamente prioritaria la tarea de promover la ratificación universal de esos instrumentos y prestar asistencia a los Estados que tratan de ratificarlos y aplicarlos.

4. A fin de lograr una mayor integración y sinergia entre las esferas principales de responsabilidad de la ONUDD, una serie de actividades de asistencia técnica que realizó en 2006 tuvieron por objeto incorporar a los ordenamientos jurídicos internos de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, así como de los tratados sobre las drogas, la corrupción y el terrorismo. Se prestaron otras formas de asistencia técnica destinadas a preparar y ejecutar proyectos sobre una gran diversidad de problemas relativos a la delincuencia transnacional.

**A. Tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**

5. En su tercer período de sesiones, celebrado del 9 al 18 de octubre de 2006 en Viena, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional aprobó sendas decisiones referentes al mecanismo de presentación de informes, la cooperación internacional en asuntos penales, el Protocolo contra la trata de personas y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes, así como la asistencia técnica (CTOC/COP/2006/14, párr. 1, decisiones 3/1 a 3/4).

6. En su decisión 3/1, la Conferencia exhortó a los Estados Parte que aún no lo hubieran hecho a que completaran los cuestionarios y respondieran a las solicitudes de aclaraciones, a fin de terminar los dos ciclos de presentación de informes. La Conferencia exhortó a cada uno de los Estados Parte a que nombrara a un coordinador, y pidió a su secretaría que elaborase un formato modelo para la presentación de informes.

7. En su decisión 3/2, la Conferencia resolvió que uno de sus elementos constantes fuera un grupo de trabajo de composición abierta sobre cooperación internacional. Además, la Conferencia acogió con beneplácito varios instrumentos preparados por la ONUDD, entre ellos el Programa para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca, e hizo suya la propuesta de establecer un directorio en línea de autoridades centrales encargadas de tramitar las diversas solicitudes en cumplimiento de lo dispuesto en la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos.

8. Basándose en los resultados de las consultas de los expertos gubernamentales, la Conferencia, en su decisión 3/3, instó a los Estados Parte a que adoptaran medidas concernientes a documentos de viaje y de identidad, capacitación y cooperación en las investigaciones, así como disposiciones para desalentar la demanda que propiciaba todas las formas de explotación de personas.

9. En su decisión 3/4, la Conferencia pidió a su secretaría que formulara propuestas de actividades de asistencia técnica destinadas a satisfacer las necesidades señaladas por el grupo de trabajo provisional de composición abierta de expertos gubernamentales en las esferas prioritarias determinadas en sus recomendaciones, y que presentara dichas propuestas al examen del grupo de trabajo en su siguiente reunión, que tendrá lugar en octubre de 2007 en Viena. La Conferencia celebrará su cuarto período de sesiones en 2008, conforme a lo previsto en su reglamento, que establece que, después de los tres primeros períodos de sesiones anuales sus períodos ordinarios de sesiones se celebrarán bienalmente.

Se presentó a la Comisión el informe de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional sobre su tercer período de sesiones (CTOC/COP/2006/14).

## **B. Labor para promover la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos**

10. Se ha prestado apoyo parcial a las actividades de la ONUDD destinadas a promover la satisfacción y aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos mediante contribuciones voluntarias a una cuenta especial establecida en cumplimiento del artículo 30 de dicha Convención y de la resolución 55/25 de la Asamblea General, de 15 de noviembre de 2000, y administrada en el marco del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. Durante el período que se examina no se hicieron contribuciones financieras a esa cuenta.

### **1. Instrumentos para promover la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos**

#### **a) Convención contra la Delincuencia Organizada**

11. La ONUDD ha preparado y difundido manuales e instrumentos destinados a combatir la delincuencia organizada transnacional, y ha publicado varios estudios sobre los problemas que plantea este tipo de delincuencia, con miras a ampliar la base de conocimientos al respecto<sup>1</sup>.

12. Los *Travaux préparatoires* de las negociaciones para la elaboración de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos<sup>2</sup> se terminaron en 2006.

13. La ONUDD ha comenzado a preparar un manual de aplicación y lista de verificación como complemento de las Guías legislativas para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos<sup>3</sup>.

14. En abril de 2006, con ocasión del 15º período de sesiones de la Comisión, se publicó y difundió entre los Estados Miembros el Manual de lucha contra el secuestro, junto con un compendio operativo para el personal investigador de primera línea, que contiene consejos prácticos y una lista de verificación relativa a los procedimientos de operación.

<sup>1</sup> Los siguientes instrumentos, manuales y estudios preparados por la ONUDD en años anteriores pueden consultarse en el sitio web de la Oficina u obtenerse previa solicitud: *Guías legislativas para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*; (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.05.V.2); Ley modelo sobre extradición (2004); Tratado modelo de extradición (aprobado por la Asamblea General en su resolución 45/116, y enmendado posteriormente por resolución 52/88); Tratado modelo de asistencia recíproca en asuntos penales (aprobado por la Asamblea General en su resolución 45/117, y enmendado posteriormente por su resolución 53/112); *Revised Manuals on the Model Treaty on Extradition and on the Model Treaty on Mutual Assistance in Criminal Matters* (2005); Acuerdo modelo sobre la repartición del producto del delito o los bienes decomisados (resolución 2005/14 del Consejo Económico y Social, anexo); *Transnational Organized Crime in the West African Region* (publicación de las Naciones Unidas, N° E.05.XI.1); *Crime and Development in Africa* (junio de 2005); serie de mejores prácticas en materia de asistencia judicial recíproca (2001) y extradición (2004).

<sup>2</sup> Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.06.V.5.

<sup>3</sup> Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.05.V.2.

15. En 2006, la ONUDD comenzó la difusión mundial de su Programa para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca, que puede descargarse de su sitio web (<http://www.unodc.org/mla>) en español, francés, inglés, portugués y ruso. Se prevé que próximamente se contará con las versiones en árabe y chino. La Oficina ha recibido numerosas peticiones de Estados Miembros para que se traduzca este programa a sus idiomas respectivos. La siguiente etapa en la estrategia de difusión<sup>4</sup> es la capacitación para adaptar el programa y su base de datos al marco jurídico interno de cada país.

16. La ONUDD prepara actualmente un programa para redactar solicitudes de extradición, que se prevé estará disponible en 2007. Un grupo de trabajo oficioso de expertos, formado por profesionales en materia de extradición y organizado por la Oficina, celebró una reunión en abril de 2006 y preparó un extenso anteproyecto sobre el contenido legal a efectos operativos de un nuevo programa informático de la ONUDD destinado a ayudar a los responsables de justicia penal a redactar solicitudes de extradición eficaces.

17. En julio de 2006 se celebró en Santiago una reunión de expertos, fruto de la cual fue la redacción de una ley modelo para América Latina sobre la protección de los testigos. Además, prosiguieron los avances en la preparación de directrices de las Naciones Unidas sobre ese tema, con una reunión regional celebrada en junio de 2006 en Tailandia y una sesión final de redacción organizada en Viena en noviembre de 2006. Se prevé que en el tercer trimestre de 2007 se finalizarán y pondrán a disposición de los Estados Miembros más directrices para la protección eficaz de los testigos en las actuaciones penales en casos de delincuencia organizada.

18. Se está terminando el informe sobre mejores prácticas en materia de decomiso, confiscación y recuperación de activos, que se publicará en línea.

**b) Protocolo contra la trata de personas**

19. El *Manual para la lucha contra la trata de personas*<sup>5</sup>, publicado en octubre de 2006, expone los instrumentos conceptuales, legislativos y de organización que se utilizan en distintas regiones para prevenir y combatir ese problema. Estos modelos de prácticas óptimas se ofrecen para su uso y adaptación por diversos profesionales, desde jueces, dispensadores de servicios a las víctimas y agentes de policía hasta responsables de adoptar políticas. En 2006 la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) publicó un *Training Manual on Trafficking in Persons* de la CEDEAO, que contiene un plan de acción para los Estados miembros de la CEDEAO y la Comunidad Económica de los Estados del África Central. Además, este manual se adaptó para utilizarlo en cursos de capacitación destinados a funcionarios de justicia penal de África meridional.

20. Proseguirá la preparación, iniciada a finales de 2006, de manuales avanzados de capacitación para la lucha contra la trata de personas en lo relativo a la protección de las víctimas, la investigación y el enjuiciamiento de los traficantes.

---

<sup>4</sup> En noviembre de 2005 un grupo de trabajo integrado por expertos, organizado por la ONUDD en cooperación con el Instituto Internacional de Estudios Superiores en Ciencias Penales, comenzó a redactar una ley modelo sobre asistencia judicial recíproca. La labor relativa a esta ley modelo proseguirá en 2007.

<sup>5</sup> Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.06.V.11.

Las versiones finales estarán disponibles para su adaptación y aplicación en distintas regiones.

21. Teniendo en cuenta la aportación de un grupo de expertos que se reunió en mayo de 2006, se halla en curso la revisión de un proyecto de legislación modelo sobre la trata de personas.

22. En abril de 2006, con ocasión del 15º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, se publicó y distribuyó el informe de la ONUDD titulado “*Trafficking in Persons: Global Patterns*”. Este documento representó la primera tentativa de colmar las lagunas de información en los planos nacional, regional y mundial mediante la recopilación y el análisis de datos, acumulados durante siete años, sobre casos denunciados sobre trata de personas que afectaban a más de 160 países y territorios. A finales de 2006 se publicó un informe importante sobre la situación de la trata de personas y la respuesta a la misma en Benin, Nigeria y el Togo.

**c) Protocolo sobre las armas de fuego**

23. En noviembre de 2006 la ONUDD publicó, el informe titulado “*Violencia, crimen y tráfico ilegal de armas en Colombia*”, disponible en español e inglés.

**2. Prestación de asistencia técnica: legislación y creación de capacidad**

**a) Asistencia legislativa**

24. En 2006 la ONUDD prestó asistencia legislativa a varios Estados, aunque las respuestas a las solicitudes de tal asistencia se vieron limitadas en algunos casos por la poca disponibilidad de recursos humanos o financieros. Se prestó asistencia de este tipo, en particular a Angola, Cabo Verde, el Ecuador, el Níger y el Perú. Por ejemplo, en el Perú, la Oficina, en colaboración con expertos nacionales y grupos especializados, elaboró recomendaciones concretas para fortalecer el régimen de confiscación civil de ese país. Muchas de estas recomendaciones se incorporaron a un proyecto de ley sobre la materia, que se halla ante el Congreso del Perú. Por invitación del Gobierno de Australia, en abril de 2006 la Oficina colaboró en el examen del marco y los trámites jurídicos de ese país en materia de extradición, en el contexto de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción.

25. En el curso de sus actividades para promover la ratificación y aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada, la ONUDD ha podido constatar que existen necesidades recurrentes en los siguientes aspectos: asistencia para tipificar como delitos, con arreglo a la Convención, cuatro actos en particular el de participar en un grupo delictivo organizado; la extradición y la asistencia judicial recíproca; y la asistencia para aplicar las disposiciones que rigen el decomiso, la incautación y la disposición del producto del delito y otros bienes.

**b) Fomento de capacidad***i) Convención contra la Delincuencia Organizada*

26. A fin de aumentar la capacidad de los Estados de cumplir sus obligaciones en materia de informes previstas en la Convención contra la Delincuencia Organizada, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la ONUDD organizaron conjuntamente un curso práctico sobre el mecanismos de acopio de información para apoyar y facilitar la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Con dicho curso práctico, celebrado en marzo de 2006 en Viena, se ayudó a los Estados que no respondían a presentar respuestas puntuales a los cuestionarios pertinentes. Como resultado del curso, han aumentado las respuestas de los Estados miembros de la OSCE (véase CTOC/COP/2006/CRP.1).

27. En América Latina, entre los ejemplos recientes de asistencia técnica para el fomento de capacidad figuran un curso práctico destinado a funcionarios de órganos de aplicación de la ley y judiciales celebrado en noviembre de 2006 en Honduras, al que asistieron de expertos de Chile, Colombia, México, Panamá y la Organización de los Estados Americanos. Este curso se centró en el perfeccionamiento de técnicas especiales de investigación y su resultado fueron recomendaciones concretas para mejorar el régimen jurídico y operativo de Honduras en lo referente a vigilancia electrónica y operaciones encubiertas.

28. En agosto la ONUDD, en colaboración con la oficina regional de Interpol en El Salvador, impartió capacitación a analistas de información de inteligencia de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua sobre la utilización del programa informático *Analyst's Notebook* producido por *i2*, y les suministró dicho programa, lo que les permitió emprender investigaciones más a fondo sobre los grupos delictivos organizados y sus actividades financieras. Además, esta capacitación contribuyó a establecer una red de analistas capaces de intercambiar información y tácticas mediante un programa informático común.

29. En noviembre de 2006, funcionarios de justicia penal de los Ministerios de Justicia de Angola, el Brasil, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Mozambique, Portugal y Santo Tomé y Príncipe participaron en el cuarto viaje de estudios para países de habla portuguesa sobre la aplicación de los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo y la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, organizado conjuntamente por la ONUDD y los Ministerios de Justicia de Portugal y Mozambique.

30. Asimismo en noviembre de 2006 el Gobierno de Rumania y la Oficina, en cooperación con la OSCE, celebraron conjuntamente una reunión subregional de expertos sobre cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo, la corrupción y la delincuencia organizada transnacional. Asistieron a la reunión, celebrada en Bucarest, delegaciones de 12 países de Europa central y oriental.

31. En el ámbito de la asistencia judicial recíproca y la extradición, la ONUDD celebró en el Perú, en diciembre de 2006, el segundo curso práctico internacional sobre asistencia judicial recíproca y extradición. Fiscales y otros expertos de la Argentina, Chile, Colombia, el Ecuador, España y Panamá examinaron a las enseñanzas obtenidas y las prácticas óptimas. Durante esa actividad se celebraron reuniones bilaterales para examinar casos pendientes.

32. La ONUDD suministró equipo y programas informáticos de tecnología de la información al Ministerio Público del Ecuador, a fin de ampliar el alcance de su programa experimental destinado a mejorar la evaluación, gestión y comunicación de las denuncias y posibles causas penales, con objeto de aprovechar mejor los recursos. Además, en 2006 entró en funciones la Unidad Mixta de Control Portuario de Guayaquil, establecida en el marco del programa de fiscalización de contenedores de la ONUDD.

33. La ONUDD realizó en África occidental actividades cuyo fin principal era intensificar la respuesta de los órganos de aplicación de la ley y judiciales a la delincuencia organizada y el tráfico de drogas. Asimismo se impartió capacitación sobre los principios de la asistencia judicial recíproca y la forma de utilizar el Programa de la Oficina para la redacción de solicitudes de tal asistencia.

34. Además del Manual de lucha contra el secuestro, mencionado en el párrafo 14 supra, con el apoyo de instructores del Organismo contra la Delincuencia Organizada Grave del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, se preparó material de capacitación que se utilizó en un curso de prueba, celebrado en marzo de 2006, para agentes de policía del Caribe encargados de investigar secuestros. En agosto se impartió en Paraguay un segundo curso regional para funcionarios de policía de América Latina.

35. La ONUDD prestó apoyo y aportó conocimientos especializados a la primera conferencia regional latinoamericana de la Asociación Internacional de Fiscales, acogida en julio de 2006 por la Oficina del Ministerio Público de Chile y la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, cuyo tema central fue la protección y el apoyo a los testigos.

ii) *Protocolo contra la trata de personas y Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes*

36. La asistencia de la ONUDD en lo relativo al Protocolo contra la trata de personas y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes se centra en los aspectos de justicia penal, que comprende la lucha contra la trata de personas, en particular la sensibilización y capacitación de funcionarios, el apoyo a la creación de unidades de policía y estructuras fiscales especiales, la elaboración de planes de protección de los testigos y la garantía de la seguridad de las víctimas en otros aspectos, la reunión y el análisis de datos, y la promoción de la cooperación entre funcionarios de distintos países para realizar investigaciones, acciones de protección y actuaciones penales facilitando el intercambio eficaz de información y la acción concertada.

37. En 2006 la ONUDD siguió ejecutando proyectos de cooperación técnica en África, América Latina, Asia, Europa central y oriental, y Oriente Medio, habiéndose iniciado algunos nuevos en Albania, el Líbano, Moldova, la República Democrática Popular Lao y países de África occidental. Dieciséis Estados, 14 de ellos miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), le pidieron ayuda para redactar legislación contra la trata de personas. Se recibieron peticiones de 16 Estados miembros de la CEDA, 14 Estados miembros de la SADC y Viet Nam, que requerían asistencia para adaptar un manual de capacitación destinado a funcionarios judiciales y de aplicación de la ley preparado inicialmente para Benin, Nigeria y el Togo.

38. Trece Estados solicitaron capacitación para funcionarios de los órganos de aplicación de la ley, fiscales y jueces sobre temas como control fronterizo, métodos de investigación, protección de los testigos y cooperación internacional. Además, la ONUDD impartió capacitación a funcionarios de policía y fiscales de 11 países, por conducto de Organización coordinadora de jefes de policía del África meridional. La Oficina prestó asistencia a la OTAN para la formación de sus funcionarios superiores en la lucha contra la trata de personas. En Tailandia se terminaron de preparar tres módulos de capacitación informatizados. En Europa central, la ONUDD reunió a funcionarios de servicios de ordenación y control de fronteras para definir y abordar los problemas concretos que afrontan los países de tránsito de esa región en la lucha contra la trata de personas.

39. En julio de 2006 la Oficina adaptó las actividades correspondientes a su proyecto de cooperación técnica sobre medidas para prevenir y combatir la trata de personas en el Líbano, a fin de responder con rapidez a la situación de conflicto existente en ese país. Se distribuyó en cuatro idiomas, en centros de refugio y embajadas, documentación de sensibilización sobre la trata de personas, cuyo tema eran los 300.000 trabajadores del servicio doméstico extranjeros en apuros por el conflicto armado.

40. En una reunión celebrada en julio de 2006 en Viena, un grupo de expertos preparó un plan de acción regional, basado en el Protocolo contra la trata de personas y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes y destinado al Oriente Medio y África septentrional combatir la trata y el tráfico, asimismo formuló medidas concretas para incorporar del plan en estrategias nacionales y regionales.

41. Reconociendo la función de las organizaciones no gubernamentales en la ayuda a las víctimas de la trata de personas y las poblaciones vulnerables, la ONUDD ha financiado un proyecto mundial de gran envergadura en favor de las víctimas del delito, incluidas las de la trata, administrado por 19 organizaciones no gubernamentales de la India, Indonesia, México, Moldova, el Pakistán, Sudáfrica, Tailandia, Ucrania y Uganda. En 2006 la Oficina aportó también fondos a organizaciones no gubernamentales de Bosnia y Herzegovina y Croacia para que efectuaran campañas de prevención de la trata en centros de asilo.

42. La ONUDD siguió reuniendo información sobre la participación de grupos delictivos organizados en el tráfico ilícito de migrantes. Estas actividades, centradas en el Oriente Medio, África septentrional y África occidental, comprendieron una misión de encuesta en Gambia, Malí, Mauritania, el Senegal y Sierra Leona, realizada en junio de 2006, que condujo a la preparación dos informes sobre esa investigación. En la Conferencia ministerial euro-africana sobre la migración y el desarrollo, celebrada en julio de 2006 en Rabat, la Oficina presentó la iniciativa del Pacto sobre la migración irregular para combatir el tráfico ilícito de migrantes de África a Europa. A fin de lograr este objetivo, se han presentado tres proyectos a la Comisión Europea para que examine su posible financiación. Además, se procura la colaboración con entidades como la Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea y con Europol, y se ha creado un grupo de trabajo entre divisiones de la Oficina para coordinar la actuación en temas relativos al tráfico ilícito de migrantes. Por otra parte, la ONUDD prestó asistencia a Viet Nam para revisar su legislación sobre dicho tráfico.

*iii) Protocolo sobre las armas de fuego*

43. En 2006 la ONUDD comenzó a preparar directrices para prestar asistencia a los Estados Miembros en la aplicación del Protocolo sobre las armas de fuego. Estas directrices tienen por objeto ayudar a los Estados a crear y fortalecer las instituciones necesarias para fiscalizar los movimientos lícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, así como a combatir su fabricación y tráfico ilícitos. Se van elaborando, en parte, mediante una serie de reuniones de expertos. La primera se celebró en noviembre de 2006 en Viena, con la participación de expertos de varios Estados Miembros y organismos de las Naciones Unidas, así como de organizaciones no gubernamentales y de la industria de fabricación de armas de fuego. Sus temas centrales fueron la marcación de esas armas, las prácticas en materia de registro para permitir la localización e identificación de las mismas que fueran objeto de fabricación o tráfico ilícitos, y el establecimiento de sistemas eficaces de licencia o permiso de exportación, importación y tránsito. Además, la reunión sirvió de marco para hacer balance de la situación global e intercambiar las experiencias y enseñanzas obtenidas. En 2007 se celebrarán más reuniones para estudiar y debatir otras cuestiones relativas al Protocolo sobre las armas de fuego y analizar el proyecto de directrices.

44. Una vez terminadas, las directrices se pondrán a disposición de los Estados Miembros a fin de ayudarlos a establecer los mecanismos para aplicar eficazmente el Protocolo, incluidos sistemas para fiscalizar las transferencias de armas de fuego y su marcación, llevar registros de las marcaciones y transacciones internacionales, así como intercambiar información con otros Estados a fin de contribuir a prevenir, detectar e investigar la fabricación y el tráfico ilícitos de dichas armas.

**3. Cooperación con otras entidades****a) Protocolo contra la trata de personas**

45. La ONUDD trabaja en estrecha colaboración con organizaciones internacionales y regionales, así como con organizaciones no gubernamentales, para promover un enfoque amplio y multidisciplinario en la cooperación relativa al Protocolo contra la trata de personas, conciente de los múltiples aspectos que presenta esa trata. Entre las entidades y organizaciones asociadas figuran el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Internacional para las Migraciones e Interpol. En septiembre de 2006 la ONUDD, en colaboración con el Gobierno del Japón, convocó una reunión de muchas de estas organizaciones asociadas y otros organismos internacionales a fin de mejorar la coordinación interinstitucional y adoptar medidas para preparar una respuesta estratégica mundial. Los resultados de esta reunión se comunicaron a la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones, celebrado en octubre de 2006. Además, la ONUDD forma parte del Equipo de Coordinación de Expertos de la OSCE en la Alianza contra el Tráfico de Seres Humanos, integrado por representantes de instituciones europeas e internacionales importantes que luchan contra la trata de personas en Europa.

**b) Protocolo sobre las armas de fuego**

46. La ONUDD participa activamente en el Mecanismo de Acción para la Coordinación sobre Armas Pequeñas, sistema de consulta, intercambio de información y fijación de prioridades para los departamentos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relativas a las armas pequeñas y ligeras. Aprovechando ese mecanismo, y en cooperación con el Departamento de Asuntos de Desarme y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, así como con el PNUD, la Oficina realizó en 2005 una misión de evaluación conjunta en Guinea-Bissau. La misión de seguimiento se difiere atendiendo a la situación general del país.

**c) Contribuciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a organizaciones asociadas**

47. Funcionarios de la ONUDD contribuyeron significativamente a promover la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos en reuniones organizadas por otras entidades, como un seminario, que se celebró en febrero en Rabat, y fue organizado por el Centro Europeo de Regiones del Instituto Europeo de Administración Pública, sobre estrategias judiciales y el programa de Euromed Justicia sobre terrorismo e interconexión de redes delictivas; una reunión de expertos sobre la elaboración de la Convención de la CEDEAO sobre armas pequeñas y ligeras, municiones y material conexo, celebrada en marzo en Abuja; un seminario de capacitación sobre la lucha contra la delincuencia organizada convocado por el Pacto de Estabilidad para Europa sudoriental y celebrado en abril en Tirana; y la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada del 26 de junio al 7 de julio de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas. En la conferencia sobre medidas contra el tráfico ilícito de trabajadores migrantes y su explotación laboral forzosa en Europa, celebrada el 29 y 30 de junio de 2006 en Lisboa y reunida por la Organización Internacional del Trabajo, la Oficina hizo relativos al Protocolo contra la trata de personas y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes.

**4. Sensibilización pública y actividades especiales**

48. La ceremonia anual de tratados del Secretario General en 2006, titulada “Prioridad 2006: Cruzar las fronteras” y celebrada en septiembre, juntamente con el Diálogo de alto nivel dedicado a la migración internacional y el desarrollo durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, dio pie a dos ratificaciones de la Convención contra la Delincuencia Organizada, una ratificación del Protocolo contra la trata de personas, una adhesión al Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes y una ratificación del mismo y una adhesión al Protocolo sobre las armas de fuego.

49. La ONUDD sigue promoviendo la sensibilización pública respecto de la trata de personas. Cuatro anuncios de interés público que preparó en vídeo sobre este asunto se han distribuido a más de 100 emisoras de televisión de todo el mundo, y los han transmitido grandes redes internacionales mundiales como CNN y BBC World. En más de 50 países se han adaptado especialmente dos de esos espacios televisivos con líneas telefónicas de emergencia complementarias. Además de ser

transmitidos por emisoras nacionales de televisión, los anuncios figuran en varios sitios web. La Oficina responde continuamente a solicitudes de material de prevención (anuncios de interés público, carteles y folletos) y otra información pública.

50. Además, la embajadora de buena voluntad de la ONUDD Julia Ormond sigue abanderando la lucha contra la trata de personas. En 2006 grabó anuncios públicos para la radio, que advertían a gentes de todo el mundo sobre los peligros de la trata. Además, viajó a países como Ghana, la India y Tailandia para subrayar las repercusiones del problema a nivel local, y declaró sobre este asunto ante una subcomisión de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América.

51. Un ejemplo de la forma en que la Oficina procura sensibilizar respecto del control de armas de fuego es la guitarra llamada “Escopetarra”, producida en Colombia a partir de rifles utilizados. El instrumento se exhibió en la Sede de las Naciones Unidas durante la Conferencia de la Organización para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos celebrada en 2006, y actualmente se hallan expuestos más ejemplares en el tramo de desarme del recorrido de las visitas guiadas en dicha Sede, así como en la ONUDD.

### III. Corrupción

52. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (resolución 58/4 de la Asamblea General, anexo) entró en vigor el 14 de diciembre de 2005. En el momento de preparar el presente informe 140 Estados y organizaciones regionales de integración económica la habían firmado y 88 la habían ratificado.

53. En su resolución 2006/24, de 27 de julio de 2006, titulada "Cooperación internacional en la lucha contra la corrupción", el Consejo Económico y Social reiteró su profunda preocupación acerca de los efectos de la corrupción en la estabilidad política, social y económica y el desarrollo de las sociedades. Además, el Consejo subrayó que para prevenir y combatir eficazmente la corrupción se necesitaba un enfoque amplio y multidisciplinario, y destacó la necesidad de estrechar más la coordinación y cooperación entre los Estados y otras entidades pertinentes a ese respecto. El Consejo observó con reconocimiento el apoyo financiero prestado por varios donantes para facilitar el fomento de la capacidad en la lucha contra la corrupción, y alentó a los Estados Miembros a que siguieran haciendo contribuciones voluntarias para promover la aplicación de la Convención contra la Corrupción, por conducto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal o apoyando directamente esas actividades e iniciativas. El Consejo pidió al Secretario General que siguiera proporcionando a la ONUDD los recursos necesarios para que pudiera promover de manera eficaz la aplicación de la Convención contra la Corrupción y desempeñar sus funciones de secretaría de la Conferencia de los Estados Parte.

54. También en su resolución 2006/24, el Consejo Económico y social acogió con beneplácito los esfuerzos realizados por la ONUDD para cooperar con otras entidades en la esfera de la prevención y la lucha contra la corrupción, e invitó a las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, a las instituciones

financieras internacional y a los gobiernos regionales y nacionales de financiación a que intensificaran su apoyo e interacción con la ONUDD para aprovechar las sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos. El Consejo expresó su reconocimiento a las personas y grupos que no pertenecían al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de base comunitaria, por su activa participación en la prevención y lucha contra la corrupción. El Consejo hizo un llamamiento a la cooperación internacional para prevenir y combatir las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito, así como para la recuperación de activos en consonancia con los principios de la Convención contra la Corrupción.

55. En su resolución 61/209, de 20 de diciembre de 2006, titulada "Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara un informe con información más detallada sobre la magnitud de la corrupción a todos los niveles, sobre la dimensión de la transferencia de activos de origen ilícito derivados de la corrupción y las consecuencias de la corrupción y de esas transferencias para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible. Además, decidió incluir en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones, en relación con el tema titulado "Globalización e interdependencia", el subtema titulado "Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción".

## **A. El primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención**

### **1. Preparación y actas de la Conferencia**

56. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Convención contra la Corrupción, el primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte se celebró en Ammán del 10 al 14 de diciembre de 2006.

57. La labor realizada por el Proceso de Helsinki y el grupo de amigos de la Convención contra la Corrupción (copresidido en 2006 por la Argentina y Francia) fue una considerable contribución a los preparativos de la Conferencia. En una serie de consultas oficiosas, incluida una reunión celebrada en octubre de 2006 en Buenos Aires, se concretaron las cuestiones principales que se debatirían en el primer período de sesiones de la Conferencia.

58. En su primer período de sesiones la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción aprobó ocho resoluciones y adoptó una decisión. En su resolución 1/1, la Conferencia convino en que era necesario establecer un mecanismo apropiado y eficaz para examinar la aplicación de la Convención contra la Corrupción. Un grupo de trabajo de composición abierta formado por expertos y establecido conforme a la resolución, formulará recomendaciones a la Conferencia acerca de la mejor manera de lograr ese objetivo. En su resolución 1/2, la Conferencia decidió crear un mecanismo de acopio de

información sobre la aplicación de la Convención contra la Corrupción, utilizando una lista de verificación para la autoevaluación. En su resolución 1/3 la Conferencia hizo un llamamiento a los Estados Parte en la Convención contra la Corrupción para que adaptaran su legislación y sus reglamentos, de conformidad con lo dispuesto en la Convención. En su resolución 1/4, la Conferencia decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental sobre la recuperación de activos, encargado de prestarle asistencia en la acumulación de conocimientos sobre la cuestión y facilitar el intercambio de información; asimismo pidió a la ONUDD que estudiara soluciones innovadoras que ayudaran a los Estados a reforzar su capacidad de preparar solicitudes de asistencia judicial recíproca en la esfera de la recuperación de activos y responder a esas solicitudes. En su resolución 1/5, relativa a asistencia técnica, la conferencia decidió establecer un grupo de trabajo para examinar las necesidades, impartir orientación respecto de las prioridades y promover la coordinación de la asistencia técnica cuando se prestara. En su resolución 1/6, la Conferencia recomendó que se celebrara un seminario de cooperación internacional sobre asistencia técnica para tratar de la integración de los principios de la Convención contra la Corrupción en la labor de asistencia al desarrollo. En su resolución 1/7, la Conferencia abordó la cuestión del soborno de funcionarios públicos y pidió a la ONUDD, que invitara a otras organizaciones internacionales públicas pertinentes a que participaran con los Estados en un diálogo abierto sobre la cuestión, y que informara a la Conferencia en su segundo período de sesiones sobre la labor realizada para atender a las inquietudes que la Asamblea General expresó en su resolución 58/4, de 31 de octubre de 2003. En su resolución 1/8 la Conferencia decidió considerar las prácticas óptimas en la lucha contra la corrupción y examinar hasta cuatro ejemplos de esas prácticas en su segundo período de sesiones.

59. En su decisión 1/1, la Conferencia acogió con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de Indonesia de servir de anfitrión al segundo período de sesiones.

60. El informe de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción sobre su primer período de sesiones, celebrado en Ammán del 10 al 14 de diciembre de 2006 (CAC/COSP/2006/12), que incluye las resoluciones aprobadas y la decisión adoptada, se pondrá a disposición de la Comisión. El informe, junto con la documentación preparada para el primer período de sesiones de la Conferencia también está disponible en el sitio de web de la ONUDD (<http://www.unodc.org>).

61. Durante la Conferencia se celebraron tres actos paralelos organizados para representantes de la sociedad civil y del sector privado, autoridades encargadas de la lucha contra la corrupción y parlamentarios. Los resultados de esos actos figuran también en el sitio web de la ONUDD.

## **2. Preparativos del segundo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte**

62. La ONUDD se ocupa ahora de asegurar el seguimiento de las resoluciones aprobadas en el primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte y de efectuar los preparativos para el segundo período de sesiones, que se celebrará en Indonesia. Una medida de seguimiento inmediata fue la preparación y distribución de una lista de verificación para la autoevaluación con la que los Estados podrán reunir información sobre la aplicación de las disposiciones preceptivas más importantes de la Convención contra la Corrupción. La ONUDD está estudiando activamente el uso de modernas tecnologías de la información y de aplicaciones

basadas en internet para facilitar la presentación y el análisis de la información, con miras a garantizar la máxima eficiencia y eficacia.

63. Se celebrará un seminario de expertos en cuestiones de desarrollo y jurídicas con la ayuda de la ONUDD, en el que se propondrán modos de integrar los principios de la Convención contra la Corrupción en la labor de asistencia al desarrollo. También se reunirá un grupo de trabajo sobre la recuperación de activos para que ayude a la Conferencia en la acumulación de conocimientos y capacidad, así como en el examen de planes para facilitar la competencia jurídica y técnica que los Estados requirentes necesiten para la realización de procedimientos internacionales de recuperación de activos. La ONUDD también iniciará un diálogo de duración indefinida sobre la cuestión del soborno de funcionarios de organizaciones internacionales públicas, e informará sobre ese diálogo a la Conferencia en su segundo período de sesiones.

## **B. Promoción de la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

### **1. Instrumentos para promover la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

64. La ONUDD, en colaboración con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, ha finalizado y publicado la Guía legislativa para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción<sup>6</sup>, basándose en la experiencia positiva obtenida al preparar las *Guías legislativas para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*. La Guía legislativa se distribuyó en el primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Se ha preparado teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por un grupo de expertos en 2004 y 2005. Además, incorpora comentarios y aportaciones de expertos y delegados presentes en el 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y en el 14º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Actualmente se está traduciendo a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

65. También en colaboración con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, la ONUDD inició un proyecto para elaborar una guía técnica destinada a fomentar la aplicación de la Convención contra la Corrupción. La finalidad de esta guía, pensada para complementar la guía legislativa, es ofrecer asesoramiento técnico, instrumentos y ejemplos de buenas prácticas a los profesionales de la lucha contra la corrupción. Se basará en la labor de otras organizaciones, en particular la de los miembros del Grupo Internacional de Coordinación de la Lucha contra la Corrupción. Un grupo de expertos se reunió en Turín (Italia) en mayo de 2006 y de nuevo en Viena en septiembre de 2006, y preparó un borrador de guía técnica. El borrador se va a distribuir para que se formulen comentarios y se ultimaré en 2007. Con el fin de seguir facilitando el intercambio de información sobre leyes nacionales, políticas y

---

<sup>6</sup> Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.06.IV.16.

otros recursos e instrumentos pertinentes, la guía técnica se complementará con una biblioteca en línea que contendrá material conexo, organizado según las disposiciones de la Convención.

66. Tras aprobar el Consejo Económico y Social la resolución 2006/23 de 27 de julio de 2006, sobre el fortalecimiento de los principios básicos de la conducta judicial, la ONUDD emprendió trabajos preparatorios para redactar un comentario a los Principios de Bangalore sobre la conducta judicial (resolución 2006/23 del Consejo Económico y Social, anexo) y una guía técnica sobre el fortalecimiento de la integridad y la capacidad judicial. Como parte de esos trabajos se celebró una reunión de un grupo intergubernamental de expertos en marzo 2007, a la que asistieron expertos de más de 30 países de todas las regiones. En la reunión también se examinaron los comentarios formulados por los Estados Miembros.

## **2. Prestación de asistencia técnica: legislación y fomento de capacidad**

67. En 2006 la ONUDD efectuó misiones consultivas y exámenes documentales de las leyes contra la corrupción en los siguientes países: Benin, Bolivia, Camboya, Chile, Costa Rica, Ecuador, Egipto, Etiopía, Filipinas, Guinea, Guinea Ecuatorial, Lituania, Mongolia, Pakistán, Panamá, Rumania, Serbia y Montenegro y Yemen. Durante el período que se examina, la Oficina continuó ejecutando proyectos en el Brasil, Cabo Verde, Irán (República Islámica del), Iraq, Nigeria, Sudáfrica y Swazilandia. Además, se completaron proyectos en Colombia, Indonesia y el Líbano. En general, esos proyectos recibieron evaluaciones positivas, y se recomendó a la ONUDD que estudiara la posibilidad de adoptar medidas de seguimiento adecuadas.

68. Entre los proyectos más destacados de 2006 figuró el inicio de exhaustivos informes de evaluación sobre la integridad y la capacidad del sector judicial en Indonesia, Nigeria y Sudáfrica; el desarrollo de planes de acción para mejorar la efectividad, la eficiencia y la integridad del poder judicial en Nigeria y Sudáfrica; el desarrollo de estrategias nacionales de lucha contra la corrupción en Cabo Verde y Swazilandia; la prestación de servicios consultivos sobre la creación, la gestión, el funcionamiento y la fijación de prioridades de órganos de lucha contra la corrupción en el Brasil y Kirguistán; y una amplia sesión informativa a las instituciones nigerianas sobre las conclusiones de una evaluación de las capacidades jurídicas, institucionales y profesionales del país en materia de recuperación de activos. La ONUDD también organizó y realizó más de una docena de seminarios y cursos prácticos de capacitación nacionales y regionales en los que se ofrecieron aportaciones sobre cuestiones de principio y técnicas, además de capacitación especializada, a más de 1.500 jueces, fiscales, abogados, investigadores y otros profesionales de unos 30 países. Los cursos prácticos trataron de diversos temas, desde el desarrollo de estrategias de lucha contra la corrupción, hasta la investigación y el enjuiciamiento de casos de corrupción y el rastreo, la incautación y el decomiso del producto de la corrupción.

69. La ONUDD elaboró y presentó un programa de mentores para la lucha contra la corrupción y, en cooperación con la Organización para la Cooperación y la Seguridad en Europa destinó su primer mentor al órgano nacional anticorrupción de Kirguistán, el mentor aportó asesoramiento y pericia técnica a la elaboración de una política nacional contra la corrupción, ayudó a examinar legislación en la materia y dio su apoyo a varias actividades de capacitación y cursos prácticos destinados a

mejorar los conocimientos especializados de los profesionales de la lucha anticorrupción. A lo largo de 2007 se enviarán tres mentores más a varias regiones.

70. El Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia aprobó y dará apoyo a un proyecto de la ONUDD que tiene por objeto ofrecer a las democracias emergentes de África un plan de acción para combatir la corrupción basado en las disposiciones de la Convención contra la Corrupción. Está previsto que el proyecto comience a ejecutarse en 2007 en colaboración con el Instituto de Estudios de Seguridad, que tiene su sede en Sudáfrica y forma parte de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. El proyecto hará especial hincapié en la evaluación del marco normativo, la capacidad y el sistema institucional de los países participantes para aplicar la Convención contra la Corrupción; la puesta en marcha de medidas normativas eficaces acorde con las disposiciones de la Convención; y la preparación de un plan de acción concreto para cada medida.

71. Se elaboraron otros proyectos nuevos de asistencia técnica para Afganistán, Albania, Bulgaria, Kirguistán, Montenegro y Rumania, cuya ejecución empezará en 2007 siempre que haya fondos disponibles. Atendiendo a algunos requisitos fundamentales de la Convención y a las necesidades específicas de cada país, esos proyectos se centrarán en desarrollar políticas eficaces de lucha contra la corrupción, crear órganos independientes anticorrupción y reforzar la integridad de las instituciones de justicia penal y su capacidad para evitar y dominar la corrupción.

### **3. Cooperación con otras entidades**

72. En el contexto de un proyecto conjunto sobre prevención de la corrupción para fomentar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, la ONUDD y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial celebraron una reunión de expertos, en la que participaron representantes de organizaciones internacionales y del sector empresarial, con el objetivo de precisar los problemas que plantea la corrupción en el sector privado, en especial a las pequeñas y medianas empresas, y proponer instrumentos y medidas para encararlos de la manera más eficaz. Las conclusiones de la reunión se complementarán con misiones de evaluación en 2007 a cuatro países seleccionados. Los resultados de la reunión de expertos y de las misiones de evaluación servirán de base para preparar actividades de asistencia técnica que ayuden a las pequeñas y medianas empresas a protegerse mejor de las peticiones de soborno y evitar las prácticas corruptas en sus propias operaciones.

73. En conjunción con el primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la ONUDD organizó la novena reunión del Grupo Internacional de Coordinación de la Lucha contra la Corrupción, al que asistieron 20 organizaciones que trabajan a nivel internacional en la esfera de las políticas, la aplicación de la ley y la labor anticorrupción; entre ellas figuraron el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la American Bar Association, el Banco Africano de Desarrollo, el Consejo de Europa, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Secretaría del Commonwealth y Transparencia Internacional, así como algunos organismos de desarrollo bilateral. Por primera vez asistieron a la

reunión la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, European Partners against Corruption, el Organismo Alemán de Cooperación Técnica, el Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo y la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción, así como el Relator Especial de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos. En la reunión se examinaron las decisiones adoptadas por la Conferencia de los Estados Parte, se analizaron sus implicaciones para la labor del Grupo Internacional de Coordinación de la Lucha contra la Corrupción y sus miembros y se propusieron varias medidas de seguimiento, como la elaboración de un programa de formación ética diseñado para funcionarios públicos internacionales. Asimismo, los miembros del Grupo subrayaron su disposición a ayudar en su tarea a los grupos de trabajo intergubernamentales de examen de la aplicación de la Convención contra la Corrupción, de recuperación de activos y de asistencia técnica, que estableció la Conferencia de los Estados Parte. Finalmente, los miembros del Grupo acordaron colaborar en la preparación y ejecución de campañas de sensibilización con motivo del Día Internacional contra la corrupción, el 9 de diciembre de 2007, y en la organización de actividades paralelas que se celebrarán durante el segundo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte, con miras a seguir poniendo de relieve las opiniones, propuestas y otras aportaciones de las diversas partes interesadas.

#### **4. Reuniones y actividades especiales**

74. La ONUDD contribuyó significativamente a más de una docena de cursos prácticos y conferencias nacionales, regionales e internacionales sobre la lucha contra la corrupción dando realce a la Convención contra la Corrupción y prestando orientación de fondo y asesoramiento técnico para su aplicación. Entre esas reuniones cabe mencionar la 12ª Conferencia Internacional contra la corrupción, el Foro Mundial para la Ética, la Conferencia contra la corrupción de la Secretaría del Commonwealth, la conferencia anual de la Subcomisión de Integridad de la Organización Mundial de Aduanas, la Interfaz sobre corrupción y democracia del programa Octopus contra la corrupción y la delincuencia organizada en Europa, del Consejo de Europa, la 3ª Conferencia de recuperación de activos de Lausana, la primera reunión de la Sección Europea de la Organización Mundial de Parlamentarios Contra la Corrupción, y una conferencia organizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la salvaguarda de los derechos humanos en la lucha contra la corrupción. La ONUDD también participó en la Segunda Conferencia Mundial de la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción, celebrada en Arusha (República Unida de Tanzania) en septiembre de 2006. El Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional, de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y la Fundación Courmayeur, en colaboración con la ONUDD, organizaron una conferencia en Courmayeur (Italia) en diciembre de 2006. La conferencia sirvió de punto de encuentro para examinar las formas de poner en práctica los principios de la Convención contra la Corrupción y explorar las posibilidades de alianza y colaboración a tal efecto. Entre los participantes figuraron representantes de gobiernos, organizaciones multilaterales, medios de información, la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado.

75. Algunas otras actividades a las que la ONUDD hizo aportaciones importantes fueron las reuniones de la Red sobre Gobernanza (GOVNET) del Comité de

Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la OCDE y la cuarta reunión anual de la Red Euro-Latinoamericana de Gobernabilidad para el Desarrollo, organizada por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido y celebrada en Oxford (Reino Unido) en diciembre de 2006.

76. La ONUDD ayudó a organizar la primera conferencia anual y reunión general de la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción, celebradas en Beijing en octubre de 2006. El Director Ejecutivo de la ONUDD dirigió la palabra a la reunión, que congregó a los representantes de las autoridades anticorrupción de 137 Estados Miembros y de 12 organizaciones internacionales.

77. Con ocasión del tercer Día Internacional contra la Corrupción, celebrado el 9 de diciembre de 2006, la ONUDD preparó una serie de instrumentos y materiales de sensibilización como anuncios de radio, sesiones informativas para la prensa, carteles y folletos, destinados a aumentar entre los responsables gubernamentales y los ciudadanos el conocimiento y la comprensión de la Convención contra la Corrupción y el posible efecto positivo de la misma en sus vidas cotidianas. Dicha jornada mundial recibió un apoyo activo consistente en las actividades de sensibilización organizadas por 17 oficinas extrasede y de proyectos sobre el terreno de la ONUDD, entre las cuales cabe destacar ruedas de prensa, mesas redondas, programas de radio y televisión, actos deportivos y marchas de protesta contra la corrupción. Varios países celebraron también el día organizando sus propias actividades anticorrupción.

78. Durante la Ceremonia de Tratados anual, que bajo el título "Prioridad 2006: Cruzar las fronteras", se celebró en la Sede de las Naciones Unidas en septiembre de 2006 durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, Bulgaria, Chile, Indonesia y Polonia depositaron sus instrumentos de ratificación de la Convención contra la Corrupción. Lituania depositó su instrumento de ratificación durante el primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte.

#### **IV. Conclusiones y recomendaciones para futuras medidas**

79. Tal vez la Comisión considere conveniente buscar formas de apoyar la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y la labor de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. En particular, quizá desee instar a los Estados Parte a que apoyen la labor de los dos grupos de trabajo de composición abierta sobre asistencia técnica, que se reunirán en octubre de 2007 y, de modo más general, solicitar a los Estados Parte que hagan contribuciones financieras y materiales en apoyo de las actividades de asistencia técnica.

80. Tal vez la Comisión considere oportuno seguir estudiando formas de mantener y fortalecer el impulso político necesario para que las dos Conferencias lleven a cabo las funciones que se les han encomendado.

81. Debe estimularse el ritmo creciente de ratificaciones de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, y quizá la Comisión estime conveniente instar a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen o se adhieran a los cuatro instrumentos, en particular, al Protocolo sobre

las armas de fuego. Tal vez desee también invitar a los Estados Partes a que prosigan activamente la labor de aplicación y aprovechen la amplia gama de instrumentos y asistencia que la ONUDD continúa ofreciendo en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. Quizá la Comisión desee también considerar la situación resultante del hecho de que durante el período examinado no se hizo aportación financiera alguna a la cuenta especial establecida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Convención contra la Delincuencia Organizada.

82. La entrada en vigor de la Convención contra la Corrupción con la posterior celebración del primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte dio un gran impulso político a la lucha contra la corrupción, como demuestra el aumento del ritmo de las ratificaciones y la amplia participación en el primer período de sesiones de la conferencia. Tal vez la Comisión estime oportuno instar a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención contra la Corrupción o se adhieran a ella, y a que adopten todas las medidas necesarias para asegurar su aplicación efectiva. Quizá la Comisión desee también invitar a los Estados Parte a que participen en el proceso de examen de la aplicación y den apoyo a las actividades realizadas por la ONUDD con arreglo a su mandato. En particular, tal vez desee instar a los Estados Parte a que hagan aportaciones financieras y materiales para la celebración de grupos de trabajo y cursos prácticos con miras a la aplicación de la Convención contra la Corrupción.

83. En un plano más general, un sistema de justicia penal sólido y en buen funcionamiento, basado en el estado de derecho, es una condición indispensable para actuar con eficacia contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción. Sólo en ese contexto son posibles unas medidas de recuperación de activos más perfeccionadas y otras maneras de evitar y combatir la delincuencia organizada transnacional y la corrupción. La Comisión quizá desee subrayar ese estrecho vínculo y fortalecer su labor de mejora de los sistemas de justicia penal.